

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 107 /

CONCÓN,

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 25 de noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que decreta Presupuesto año 2016 , Ord. N° 33 de fecha 12.01.16 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 31 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

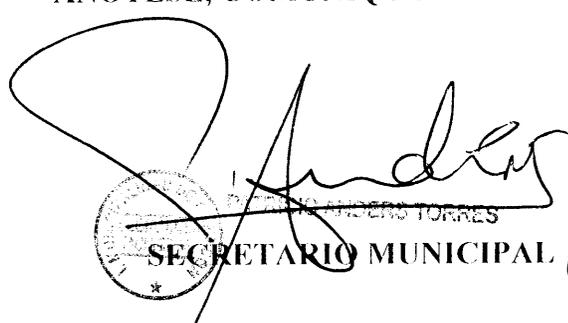
1.- RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde así lo requiera, a **NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO, RUT N°** . Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 599.525 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como Digitador de datos Encuesta en la **OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL.**

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos , uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:
- ARCHIVO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL ✓
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3